

I. MUNICIPALIDAD DE MUNIC. DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 393
 MUNIC. DE PRIMAVERA, 24/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. SISTEMAS INFORMATICOS LTDA Rut 077259720-7
 La Cantidad de \$ 12,300 DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS
 Correspondiente a POR CANCELACION DE 1 UNIDAD PENDRIVE DE 4 GB PARA USO EN INTERNADO DE
 CERRO SOMBRERO SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 04518
 Fecha de Pago 24/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18007	24/11/2009	12,300

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :357

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		12,300
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12,300	
Totales		12,300	12,300

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	12,300	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		12,300
Totales		12,300	12,300



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



RICARDO OLEA CESLI
 ALCALDE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad